

Boletín Previsional N°8 Encuesta de Protección Social

Salud y Seguridad en el trabajo

La Encuesta de Protección Social (EPS) aplicada en 2004 y 2006 por la Subsecretaría de Previsión Social y el Centro de Microdatos de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile, ha indagado sobre materias de Salud y Seguridad en el trabajo en las empresas vinculadas a la normativa del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, ley 16744. Entre ellas, se mide los niveles de conocimiento de aspectos relevantes de la normativa, específicamente se consulta si la empresa para la cual el entrevistado trabaja cuenta con un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, un Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales, y si la empresa posee instrumentos de seguridad.

El presente boletín tiene por objetivo presentar las estadísticas obtenidas a partir de la EPS en cuanto al porcentaje de empresas que poseen este tipo de medidas de seguridad, caracterizándolas principalmente por tamaño y sector económico. Estas preguntas solo se realizan a las personas que en el momento de realización de la encuesta se encontraban trabajando como asalariados. Si bien en algunas de estas medidas son obligatorias sólo para empresas con más de 25 o 100 trabajadores según corresponda, en la encuesta se opta por hacer la pregunta al conjunto de personas asalariadas al momento de realización de la EPS 2004 o EPS 2006, constituyendo para estos efectos el universo de la población analizada.

Otro elemento importante es que, entre los asalariados se realiza una clasificación basada en la formalidad de su situación contractual, situación que se presenta en la encuesta. Esto permite clasificar a los trabajadores en función de la existencia de contrato escrito, llave de acceso a la formalidad y a los instrumentos de protección social.

Disposiciones legales

Con respecto a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 de la Ley 16744 y en el artículo 1° del D.S. N°54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en toda empresa que trabajen más de 25 personas y en cada faena, agencias o sucursales que tuviera, se debe organizar un comité compuesto por seis representantes de los trabajadores elegidos por votación (tres titulares y tres suplentes) y seis asignados por la empresa (tres titulares y tres suplentes). Las decisiones tomadas por este comité, relacionadas con la higiene y seguridad laboral, son obligatorias para la empresa y los trabajadores.

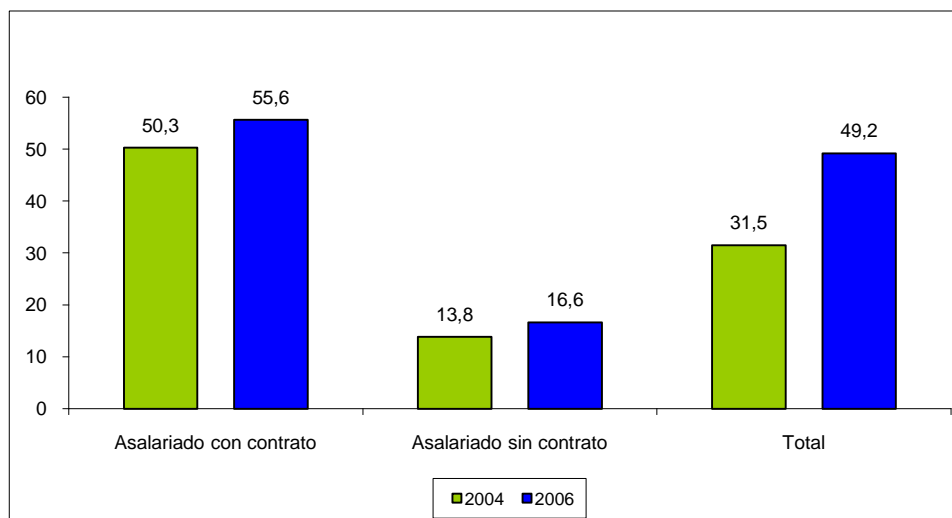
Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 66 de la Ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en las empresas mineras, industriales o comerciales que ocupen más de 100 trabajadores es obligación la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales, el cual debe ser dirigido por un experto en prevención, que debe formar parte por derecho propio en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad que exista en la empresa.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad Laboral

En la EPS 2006 un 55,6% de los trabajadores asalariados dice que en la empresa donde trabaja existe un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, sin embargo, este porcentaje alcanza sólo un 16,6% en los asalariados sin contrato. La Figura 1 muestra como estos porcentajes han aumentado con respecto a lo reportado por la EPS 2004. Al separar el análisis por formalidad en el empleo, el porcentaje de asalariados con contrato que declara que en su empresa existe un Comité Paritario de Higiene y Seguridad se ha incrementado de un 50,3% a un 55,6% en estos dos años, y en los asalariados sin contrato este porcentaje se ha incrementado de un 13,8% a un 16,6% en el mismo periodo de tiempo.

Figura 1

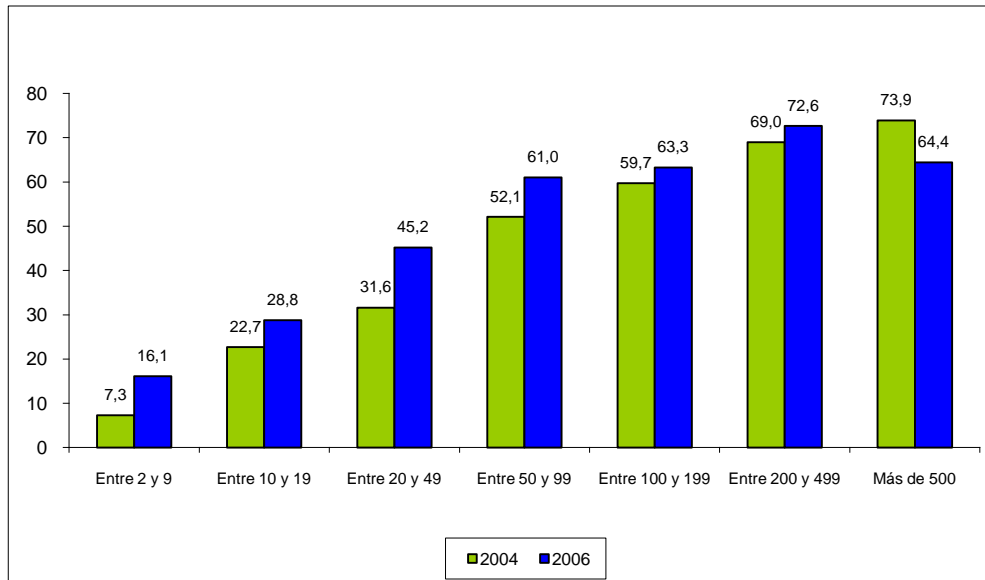
Porcentaje que declara que existe un comité paritario de higiene y seguridad (EPS 2006 – EPS 2004)



La ley dispone que en toda empresa donde trabajan 25 personas o más se debe establecer este Comité, cuyo objetivo es resguardar la seguridad laboral e higiene de la empresa. En la Figura 2 se observa como a medida que el tamaño de la empresa se incrementa, el porcentaje de asalariados que dice poseer un Comité Paritario de Higiene y Seguridad también aumenta. Adicionalmente, se observa que en todos los tamaños de empresa, a excepción del tramo de 500 trabajadores o más, el porcentaje que declara la existencia de este Comité se ha incrementado con respecto a lo observado en el año 2004.

Figura 2

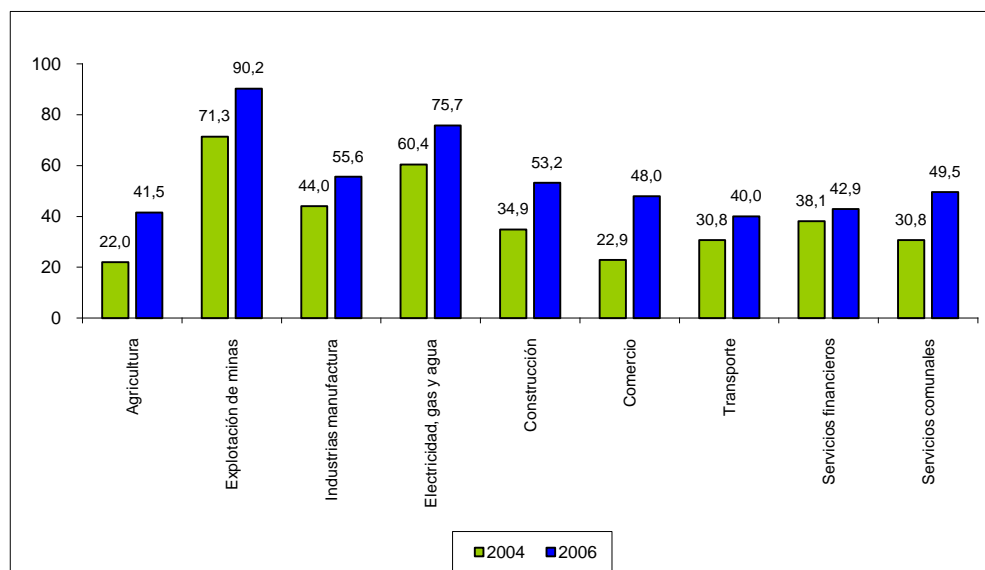
Porcentaje que declara que existe un comité paritario de higiene y seguridad por tamaño de la empresa (EPS 2006 – EPS 2004)



Por otra parte, la Figura 3 muestra que existen diferencias sectoriales importantes en el porcentaje que declara que en la empresa donde trabaja existe un Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Por ejemplo, mientras en el sector transporte sólo un 40% declara que existe este tipo de Comité en la empresa, en el otro extremo, en el sector de explotación de minas un 90,2% declara que existe Comité Paritario en la empresa. Comparando los años 2004 y 2006, se puede apreciar que en todos los sectores económicos se ha producido un incremento en el porcentaje que declara que en la empresa donde trabaja existe un Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Figura 3

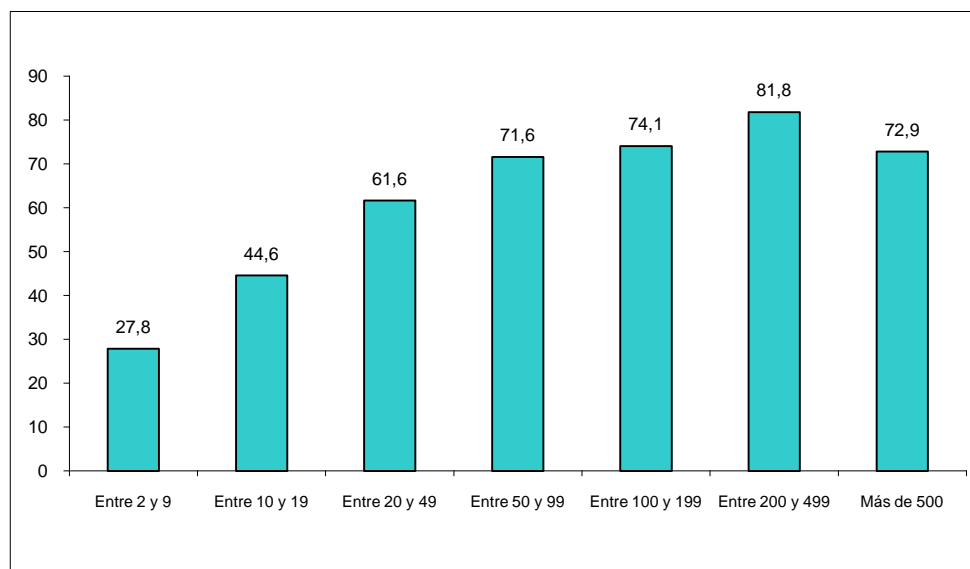
Porcentaje que declara que existe un comité paritario de higiene y seguridad en su empresa por sector económico (EPS 2006 – EPS 2004)



En la EPS 2006 se hicieron dos preguntas, la primera de ellas consulta por la existencia de un reglamento interno de higiene y seguridad, y en caso de que la persona declara que en la empresa donde trabaja existe este reglamento, se le pregunta si conoce el reglamento. Al respecto, un 60,1% de los asalariados declara que existe un reglamento de higiene y seguridad en su empresa, y se registran diferencias importantes entre los asalariados con contrato (66,8%), y los asalariados sin contrato (26,2%). La Figura 4 muestra el porcentaje de los asalariados que declara la existencia de este reglamento en su empresa, según la cantidad de personas que trabajan en la misma. Se observa que el porcentaje que declara la existencia del reglamento de higiene y seguridad se incrementa con el tamaño de la empresa de un 27,8% en las empresas con 2 a 9 trabajadores a un 81,8% en las empresas con entre 200 y 499 trabajadores. Finalmente, de quienes señalan que existe un reglamento de de higiene y seguridad en su empresa, un 77,6% dice conocerlo.

Figura 4

Porcentaje que declara que existe un comité paritario de higiene y seguridad en su empresa por sector económico (EPS 2006 – EPS 2004)



Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales

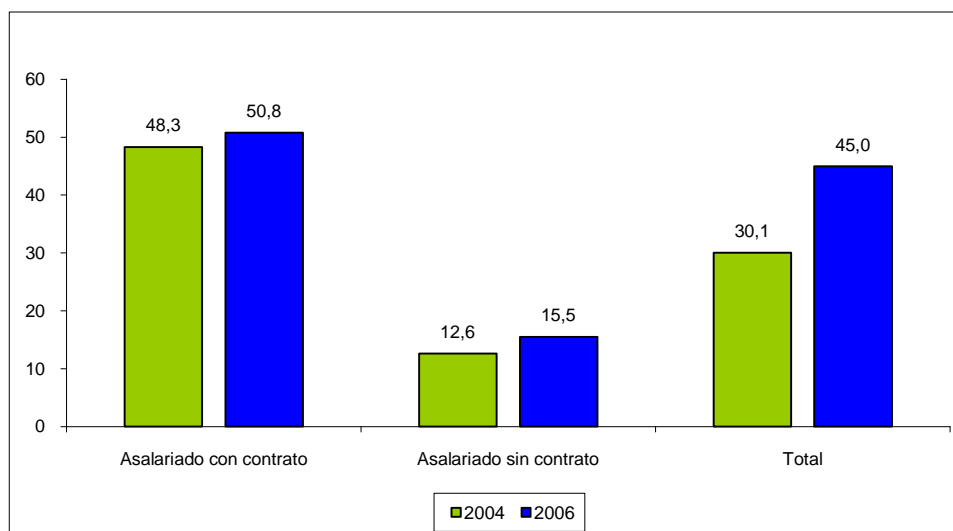
En esta sección se presentan los resultados de dos preguntas realizados tanto en la EPS 2004 como en la EPS 2006. La primera de ellas consulta sobre la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos en la empresa, materia obligatoria para empresas de más de 100 trabajadores, y la segunda, si la persona ha recibido capacitación en prevención de riesgos laborales y/o higiene y seguridad por la empresa.

En la Figura 5, se observa que un 45% de los asalariados del año 2006 declararon que existe un Departamento de Prevención de Riesgos en su empresa, este porcentaje es significativamente superior al observado en la encuesta del año 2004, 30,1%. Separando a aquellos asalariados que tienen contrato de los que no, se aprecia que en el año 2006 un 50,8% de los asalariados con contrato, declararon que en su empresa existe un

Departamento de Prevención de Riesgos, sin embargo, en los asalariados sin contratos este porcentaje a un 15,5%. En ambos casos, el porcentaje que declara que en su empresa existe un Departamento de Prevención de Riesgos se ha incrementado con respecto a lo observado en el año 2004.

Figura 5

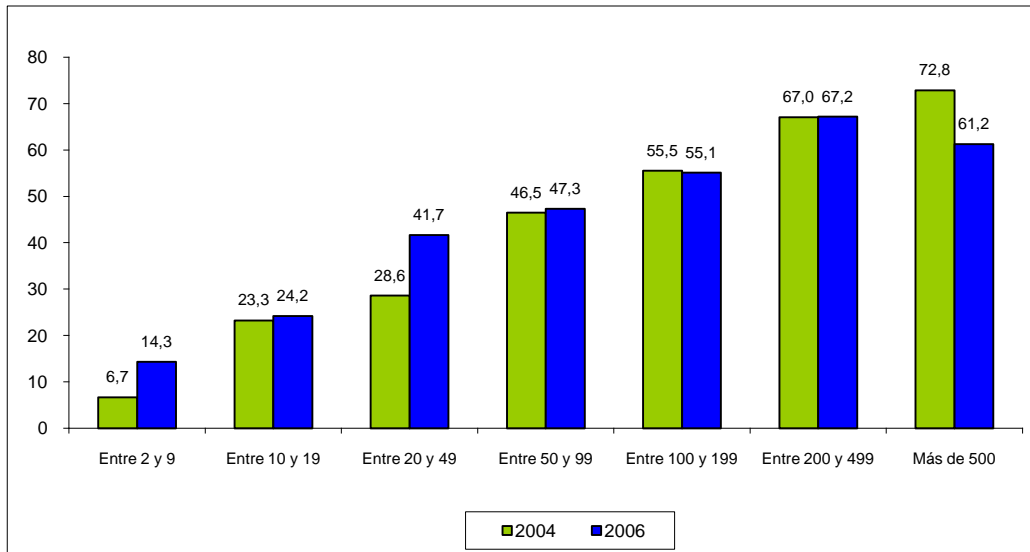
Porcentaje que declara la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos en la empresa donde trabaja (EPS 2006 – EPS 2004)



Por otra parte, la Figura 6 muestra el porcentaje de asalariados que declara la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos según tamaño de la empresa donde trabaja. Se aprecia una clara tendencia, tanto en el año 2004 como en el año 2006, que a medida que aumenta el tamaño de la empresa mayor es el porcentaje de asalariados que afirma la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos, incrementándose de un 14,3% (EPS 2006) en las empresas entre 2 y 9 trabajadores a un 67,2% en las empresas con entre 200 y 499 trabajadores. Se debe precisar que esta medida es obligatoria sólo entre el año 2004 al 2006 para empresas de más de 100 trabajadores.

Figura 6

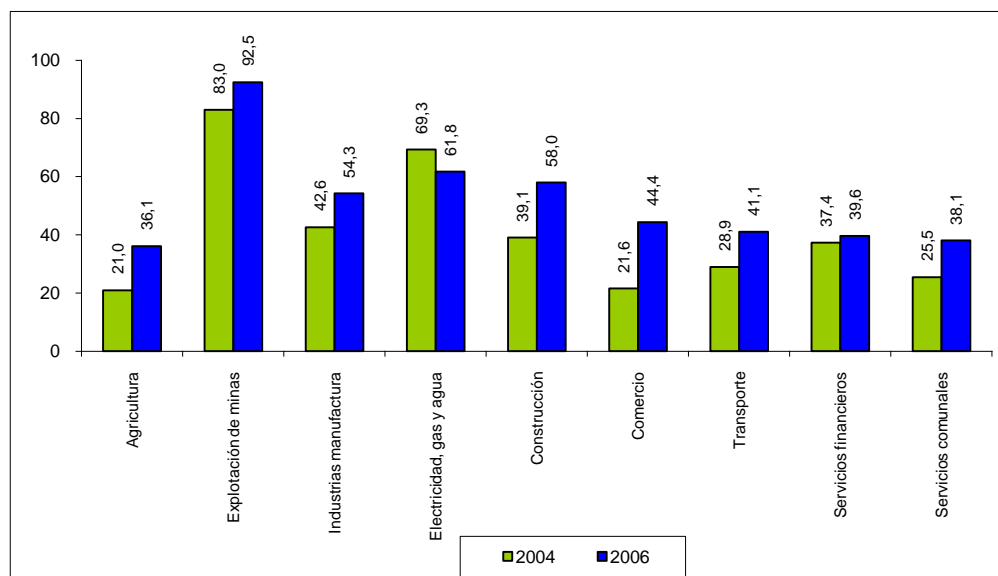
Porcentaje que declara la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos por tamaño de la empresa (EPS 2006 – EPS 2004)



La Figura 7, muestra la distribución sectorial de la proporción de asalariados que afirma que en la empresa para la cual trabaja existe un Departamento de Prevención de Riesgos por sector económico. Se observa que en todos los sectores económicos, a excepción del sector *Electricidad, Gas y Agua*, la proporción de asalariados que en el año 2006 declaró la existencia de este tipo de departamento en la empresa se ha incrementado con respecto a lo observado en el año 2004. Adicionalmente, se observan diferencias significativas entre los distintos sectores económicos. Así, mientras que un 92,5% de los asalariados en el sector minería declara la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos, este porcentaje alcanza un 36,1% de los asalariados que trabajan en el sector agricultura.

Figura 7

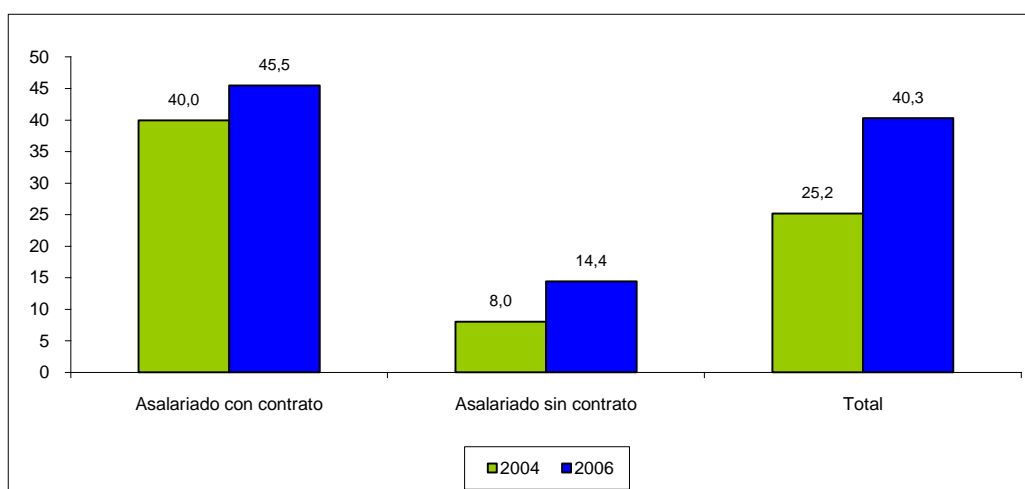
Porcentaje que declara la existencia de un Departamento de Prevención de Riesgos por sector económico (EPS 2006 – EPS 2004)



Respecto a la prevención de riesgos, se consulta si han recibido capacitación en prevención de riesgos en la empresa en que trabajan. En el año 2006 un 40,3% de los asalariados declaró haber recibido capacitación en prevención de riesgos, porcentaje significativamente mayor al del año 2004, donde un 25,2% declaró haber recibido este tipo de capacitación. Si se analiza separadamente en función de la condición de formalidad del asalariado, también se pueden observar diferencias importantes. En el año 2006, un 45,5% de los asalariados con contrato declaró haber recibido capacitación en prevención de riesgos, mientras que este porcentaje alcanza a solo un 14,4% de los asalariados sin contrato. (Ver Figura 8).

Figura 8

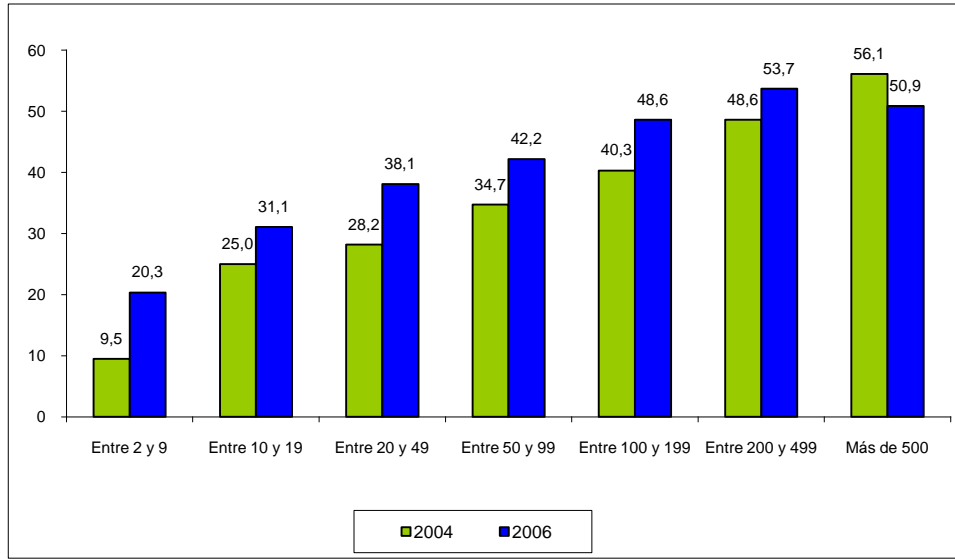
Porcentaje de entrevistados que declara haber recibido capacitación en prevención de riesgos en la empresa donde trabaja (EPS 2006 – EPS 2004)



En la Figura 9, se observa que el porcentaje de asalariados que ha recibido capacitación en prevención de riesgos en la empresa, se incrementa en forma significativa con el tamaño de la empresa. Mientras en las empresas con 2 a 9 trabajadores un 20,3% de ellos declara haber recibido capacitación en prevención de riesgos, este porcentaje se eleva a un 50,9% en las empresas con más de 500 trabajadores.

Figura 9

Porcentaje que ha recibido capacitación en prevención de riesgos en la empresa donde trabaja (EPS 2006 – EPS 2004)

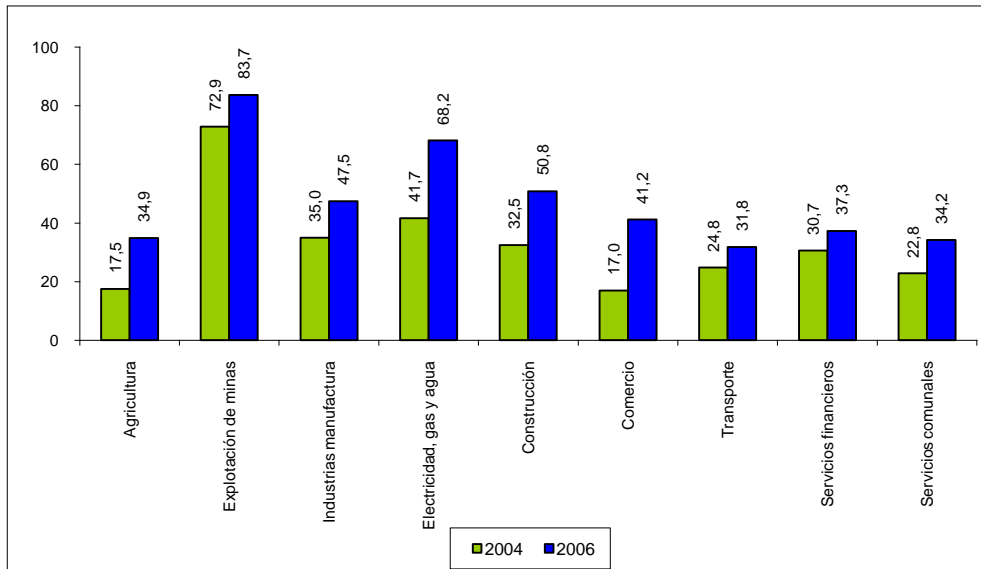


Por último, en relación al comportamiento por sector económico, la Figura 10 muestra el porcentaje de asalariados que declara recibir capacitación en prevención de riesgos, observándose una mayor proporción en el sector minería (83,7%) y el sector electricidad, gas y agua (68,2%).

Se destaca además, que entre los años 2004 y 2006, todos los sectores han registrado incrementos en la proporción de personas que ha participado en capacitaciones.

Figura 10

Porcentaje que ha recibido capacitación en prevención de riesgos (EPS 2006 – EPS 2004)



Instrumentos de seguridad en la empresa

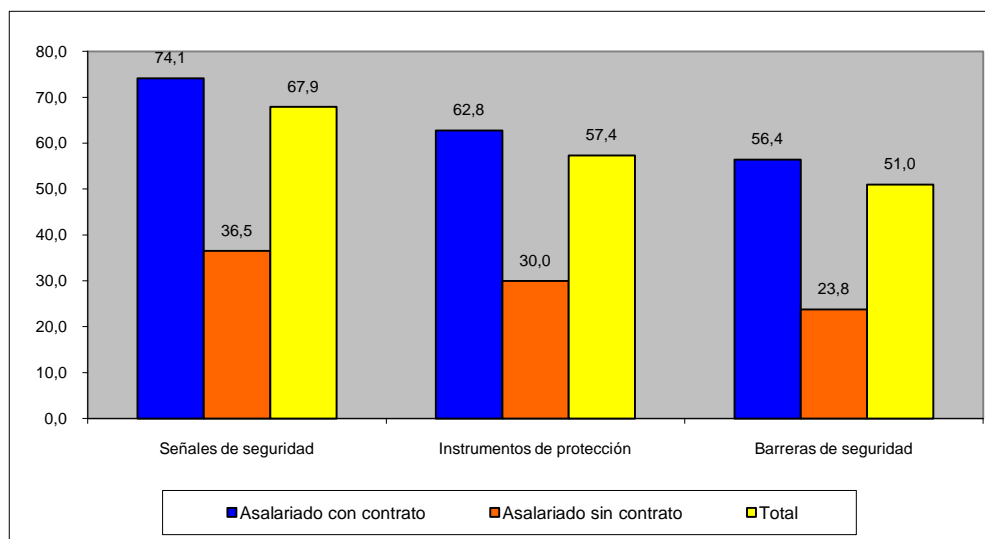
En esta sección se presentan los resultados con respecto a los instrumentos de seguridad que posee la empresa, específicamente, se pregunta si la empresa para la cual trabaja posee: señales de seguridad, elementos de protección (cascos, guantes, zapatos, etc.), y barreras de seguridad. En la Figura 11 se presenta la proporción de asalariados con y sin contrato que declara que su empresa posee cada uno de estos instrumentos de seguridad.

Con respecto a las señales de seguridad, un 67,9% de los asalariados declaran que en su empresa existen señaléticas de este tipo, presentándose importantes diferencias entre los asalariados con contrato (74,1%) y los asalariados sin contrato (36,5%). Por otra parte, un 57,4% de los asalariados dice que en su empresa existen instrumentos de seguridad.

Nuevamente se observan importantes diferencias entre los asalariados formales e informales, específicamente, un 62,8% de los asalariados con contrato declara que en su empresa existen instrumentos de seguridad, sin embargo, este porcentaje alcanza sólo a un 30% en los asalariados sin contrato. Adicionalmente, la Figura 11 muestra que un 51% de los asalariados dice que en su empresa existen barreras de seguridad. Destaca además, que el porcentaje de asalariados con contrato difiere significativamente del porcentaje de asalariados sin contrato, esta es un 56,4% y 23,8% respectivamente.

Figura 11

Proporción de entrevistados que declara que su empresa posee instrumentos de seguridad (EPS 2006)

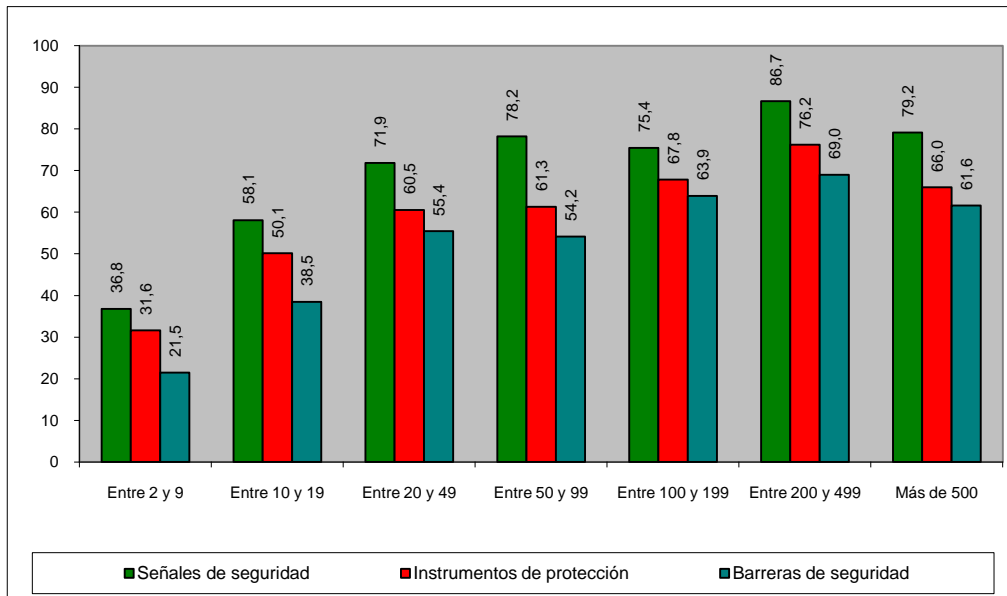


La Figura 12, muestra la relación positiva entre un mayor tamaño de empresa y la declaración de posesión de los instrumentos de seguridad. En particular, en las empresas pequeñas de 2 a 9 trabajadores, un 36,8% de los asalariados declara que existen señales de seguridad, un 31,6% declara que existen instrumentos de protección y un 21,5% declara que existen barreras de seguridad. Por el contrario, en las empresas grandes de 200 a 499 trabajadores, un 86,7% de los asalariados que trabajan en ellas declara que existen señales

de seguridad, un 76,2% declara que existen instrumentos de protección, y un 69% que existen barreras de seguridad.

Figura 12

Proporción de asalariados que posee cada uno de los siguientes instrumentos de seguridad por tamaño de empresas (EPS 2006)



Finalmente, la Figura 13 presenta los porcentajes de asalariados por sector económico, que declaran que su empresa posee cada uno de los instrumentos de seguridad antes mencionados. En general, es mayor el porcentaje que declara poseer señales de seguridad que instrumentos de protección y que barreras de seguridad. Además, se mantiene la misma tendencia que en las preguntas anteriores, los sectores Minería y Electricidad, gas y agua, son los que declaran en mayor proporción tener instrumentos de seguridad.

Figura 13

Proporción de asalariados que posee cada uno de los siguientes instrumentos de seguridad por actividad económica (EPS 2006)

